

Misión Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

Asunción, 13 de mayo de 2025

Ref.: Informe de Recepción – "Res. DNM N° 255/25 – "Adquisición de Hojas de Seguridad- AD Referéndum-Plurianual". Licitación Modalidad Menor Cuantía N° 01/2025 – ID N° 460.879

Informe de Recepción N° 03/2025

Lic. Wilma María Jara Ibarrola Directora
Dirección de Auditoría

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, en cumplimiento a las normas legales vigentes, a fin de informar la participación de esta Dirección de Auditoría, en la recepción de bienes proveídos por la firma ARTE GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.

La firma fue adjudicada a través de la Resolución D.N.M. 255/2025 de fecha 04 de abril de 2025, "Por la Cual se Adjudica la Licitación en la modalidad de Licitación modalidad Menor Cuantía N° 01/2025 "Adquisición de Hojas de Seguridad- AD Referéndum-Plurianual" ID N° 460.879" formalizada por Contrato N° 11/2025 de fecha 08 de Abril de 2025.

Conforme a la documentación a la vista, remitidas a ésta dependencia y la verificación de bienes proveídos por la empresa ARTE GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. según Nota de Remisión N° 001-002-0016097, y el Acta de recepción es de fecha 12 de mayo de 2025, en el establecimiento de la Dirección General de Migraciones, ubicadas en Eligio Ayala esquina Caballero, se detalla:

Ítem	Nro. De Orden	Descripción	Cantidad S/Adenda N° 01 del Contrato N°11/2025	Presentación S/Adenda N° 01 del Contrato N°11/2025	Procedencia S/Adenda N° 01 del Contrato N°11/2025	Cantidad Verificada	Presentación Verificada	Procedencia Verificada
1	2025	Hojas de seguridad	7.770	Unidad	Paraguay	7.770	Unidad	Paraguay

La Orden de Compra de Bienes y/o Servicios N° 038/25 con fecha de emisión 15 de abril de 2025, menciona: (19) "Plazo de Entrega - El proveedor deberá entregar en un plazo de 20 (veinte) días hábiles posteriores a la recepción efectiva de la Orden de Compra, previa firma del contrato por ambas partes. El proveedor deberá retirar en un plazo perentorio de 5 (cinco) días hábiles del domicilio de la convocante", el Proveedor ha recepcionado el documento en fecha 15 /04/2025.

El Contrato N° 11/2025 en su clausula 9. **Administración del Contrato**, establece que la administración del contrato estará a cargo de la Mgtr. Letizia Zayas. Secretaria General – SECRETARIA GENERAL Y la Dra. Mónica Enciso. Directora General – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Migraciones; responsables de certificar que la recepción de los bienes. Siendo, la verificación realizada por Dirección meramente cuantitativa, no así el control cualitativo de los bienes, conforme a lo establecido en el Contrato N° 11/2025. El presente informe, es independiente al Acta de Recepción elaborado por el Administrador del Contrato.

Atentamente.

A DSAF : Para proseguir con los trámites de normas



DIRECCIÓN NACIONAL DE

MIGRACIONES

PARAGUAY

Mtr Lic. Myriam Celeste González

Auditora

Dirección de Auditoría Interna

Dirección Nacional de Migraciones



DIRECCIÓN NACIONAL DE

MIGRACIONES

PARAGUAY

Lic. Wilma M. Jara

Directora

Dirección de Auditoría Interna

Dirección Nacional de Migraciones